

Salvador Bullón y Compañía natural y vecinos de esta villa de Solter habi-
tante en la calle de San Pedro, manzana treinta y uno, casa número diez y siete;
da parte al Señor Alcalde de esta, para abrir una Fábrica de jabón, duro de
Condensador, cubila de cinco arrobas desde el día primero de Junio del presente año
y para que surta los efectos prevenidos en el art. 13 del Real Decreto de 20 de
Diciembre 1852, da la presente declaración por duplicado con el objeto de que tomada
la razón que sea se le devuelva un ejemplar. Solter 24 de Mayo 1864.

Pedro S. Pipaló Mate

Salvador Bullón